



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA
COMISIÓN DE ANÁLISIS DE INCAPACIDADES
DE FECHA FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2021**

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos, del 03 tres de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, sita en Luis Donaldo Colosio 305, edificio "A" primer piso, Colonia ISSSTE, reunidos para celebrar sesión extraordinaria de la Comisión para el Análisis de Incapacidades, los integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Consejeros Huitzilihuitl Ortega Pérez y Diana Isela Soria Hernández, la primera en su carácter de Coordinadora de la Comisión, doctor Javier Reinoso Reyes, médico especializado del Servicio Médico Legal y licenciada Alejandra Eugenia González Castro, Directora de Recursos Humanos y secretaria de la Comisión. La consejera coordinadora da inicio a la sesión, solicitando a la secretaria de actas, exponga los asuntos a tratar, que en uso de la voz, procede a dar lectura al:

ORDEN DEL DÍA

- I. De la declaración de validez de la sesión de la Comisión para el Análisis de Incapacidades del Consejo de la Judicatura;
- II. De la aprobación del orden del día de la presente sesión;
- III. De la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior;
- IV. De los asuntos del orden del día;
- V. De los asuntos generales.

I.- De la declaración de validez de la sesión de la Comisión para el Análisis de Incapacidades del Consejo de la Judicatura. La Coordinadora, solicita a la Secretaria de Actas tomar lista de asistencia, quien verifica la presencia de los integrantes mencionados, determinándose dictar el siguiente:

ACUERDO CAICJPJ 228/2021. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, la Coordinadora de la Comisión, Consejera Diana Isela Soria Hernández, declara válida la sesión y los acuerdos que en ella se suscriban.

II.- De la aprobación del orden del día de la presente sesión.

La Secretaria de Actas, somete a consideración de los integrantes de esta Comisión, los puntos que integran el orden del día, previamente descritos.

1.- Oficio TL/DG/161/2021 que suscribe el Lic. Aldo Devo Colis, director del Tribunal Laboral, donde solicita resguardo en domicilio, por 2 días, para Diego Antonio Maza Calviño, auxiliar de mantenimiento adscrito a dicho tribunal, por [REDACTED]

2.- Escrito que remite Laura Angélica Salazar Torres, secretaria capturista de la Unidad de Transparencia, donde solicita ampliación de resguardo para laborar en domicilio, el que previamente le había sido autorizado hasta el 30 de octubre, por [REDACTED]

3.- Oficio 33860/2021 que remite el Lic. Salvador Ruíz Martínez, juez segundo de lo familiar de Cd. Valles, donde remite el resultado de la [REDACTED] de Pedro Chávez Nieto, secretario de acuerdos de dicho juzgado, dando por terminado su resguardo en domicilio.

4.- Escrito que suscribe Tania Paola Martínez Rodríguez, secretaria capturista adscrita a la Segunda Sala, donde solicita resguardo en domicilio [REDACTED]

5.- Oficio DRH/160/2021 que suscribe la Lic. Alejandra Eugenia González Castro, directora general de recursos humanos, en el que remite la información actualizada correspondiente a incapacidades continuas y recurrentes hasta el 20 de octubre del año en curso.

ACUERDO CAICJPJE 229/2021. Se aprueba en sus términos el orden del día de la presente sesión.

III.- De la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Secretaria de Actas, somete a consideración el acta de la sesión anterior, de fecha 27 veintisiete de octubre de 2021 dos mil veintiuno.

ACUERDO CAICJPJE 230/2021. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba por unanimidad, el acta de la sesión de fecha 27 veintisiete de octubre de 2021 dos mil veintiuno.

IV.- De los asuntos del orden del día:

Esta Comisión reunida en sesión extraordinaria y en cumplimiento al Artículo 3 del *Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo epidémico del semáforo verde derivado del virus SARS COV2 (COVID-19)* procede al análisis de las solicitudes siguientes:

1.- Oficio TL/DG/161/2021 que suscribe el Lic. Aldo Devo Colis, director del Tribunal Laboral, donde solicita resguardo en domicilio, por 2 días, para Diego Antonio Maza Calviño, auxiliar de mantenimiento adscrito a dicho tribunal, por [REDACTED]

ACUERDO CAICJPJE 231/2021. Toda vez que Diego Antonio Maza Calviño, auxiliar de mantenimiento adscrito al Tribunal Laboral, [REDACTED], con sustento en lo que establece el Artículo 3 del *Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo*

epidémico del semáforo verde derivado del virus SARS COV2 (COVID-19), comuníquese al Lic. Aldo Devo Colis, director del Tribunal Laboral, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Diego Antonio Maza Calviño**, con efectos a partir del 26 veintiséis al 27 veintisiete de octubre del año en curso.

2.- Escrito que remite Laura Angélica Salazar Torres, secretaria capturista de la Unidad de Transparencia, donde solicita ampliación de resguardo para laborar en domicilio, el que previamente le había sido autorizado hasta el 30 de octubre

[REDACTED] pertenece a un grupo vulnerable al virus SARS Cov-2.
ACUERDO CAICJPJE 232/2021. Toda vez que Laura Angélica Salazar Torres, secretaria capturista de la Unidad de Transparencia,

[REDACTED] con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo epidémico del semáforo verde derivado del virus SARS COV2 (COVID-19), comuníquese al Mariano Agustín Olguín Huerta, director de área de la Unidad de Transparencia, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo para laborar en domicilio a **Laura Angélica Salazar Torres**, con efectos a partir del 01 uno al 30 treinta de noviembre del año en curso.

3.- Oficio 33860/2021 que remite el Lic. Salvador Ruíz Martínez, juez segundo de lo familiar de Cd. Valles, donde remite [REDACTED] de Pedro Chávez Nieto, secretario de acuerdos de dicho juzgado, dando por terminado su resguardo en domicilio.

ACUERDO CAICJPJE 233/2021. Una vez que Pedro Chávez Nieto, secretario de acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Cd. Valles, [REDACTED] con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo epidémico del semáforo verde derivado del virus SARS COV2 (COVID-19), esta Comisión se da por enterada de la incorporación de **Pedro Chávez Nieto** a partir del 03 tres de noviembre del año en curso.

4.- Escrito que suscribe Tania Paola Martínez Rodríguez, secretaria capturista adscrita a la Segunda Sala, donde solicita resguardo en domicilio por [REDACTED]

ACUERDO CAICJPJE 234/2021. Toda vez que Tania Paola Martínez Rodríguez, secretaria capturista adscrita a la Segunda Sala, acredita [REDACTED]

[REDACTED] con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo epidémico del semáforo verde derivado del virus SARS COV2 (COVID-19), comuníquese al Lic. Juan Paulo Almazán Cue, magistrado presidente de la Segunda Sala, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Tania Paola Martínez Rodríguez**, con efectos a partir del 27 veintisiete de octubre al 09 nueve de noviembre del año en curso.

5.- Oficio DRH/160/2021 que suscribe la Lic. Alejandra Eugenia González Castro, directora general de recursos humanos, al que acompaña el informe de incapacidades del personal que no se encuentra laborando actualmente, de incapacidades recurrentes del personal que se encuentra laborando y de riesgos de trabajo, que se tiene conocimiento al 20 de octubre del año en curso.

Del que se desprende que no se encuentran actualmente laborando los empleados siguientes:

- a) Castañeda Márquez Antonio, mozo de oficina del Juzgado Sexto Penal, con incapacidad del 11 once al 21 veintiuno de octubre del año en curso.
- b) Cuellar Rodríguez Ernesto Antonio, mozo de oficina del Juzgado Séptimo Penal, con incapacidad del 18 dieciocho de octubre al 13 trece de noviembre del presente año.
- c) Guerrero Porras María de Lourdes, subsecretaria administrativa del Juzgado Segundo Mixto de Primera Instancia de Cd. Valles, quien presenta incapacidad del 19 diecinueve de octubre al 15 quince de noviembre del presente año.
- d) Martínez Acosta Jesús, mozo de oficina adscrito a la Dirección de Recursos Materiales, incapacitado del 01 uno al 31 treinta y uno de octubre de 2021 dos mil veintiuno.
- e) Rodríguez Uresti Mario Aurelio, secretario de estudio y cuenta del Juzgado Primero Familiar, quien presenta incapacidad del 08 ocho al 31 treinta y uno de octubre del año en curso.
- f) Lara Navarro Juan Pablo, actuario del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cerritos, quien presenta dictamen de incapacidad provisional del 05 cinco de septiembre de 2021 dos mil veintiuno al 04 cuatro de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

Por lo que hace al seguimiento del personal que actualmente se encuentra laborando, pero recientemente presentó incapacidades continuas o recurrentes, se procede a la revisión de las siguientes:

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA
COMISIÓN DE ANÁLISIS DE INCAPACIDADES
DE FECHA FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2021**

- a) Cancino Ávila Quiahuitl, secretaria capturista del Juzgado Séptimo Penal, incapacitada del 19 diecinueve de julio al 01 uno de agosto de 2021 dos mil veintiuno.
- b) Cano Vaca Margarita del Sagrario, secretaria de estudio y cuenta de la Cuarta Sala, con incapacidad del 04 cuatro al 08 ocho de octubre del año en curso.
- c) Cano Vaca Teresita de Jesús, secretaria capturista del Juzgado Séptimo Penal incapacitada del 14 catorce de agosto al 30 treinta de septiembre del presente año.
- d) Chávez Romero Miguel Ángel, secretario capturista del Juzgado Sexto Penal, con incapacidad del 28 veintiocho de septiembre al 11 once de octubre del año en curso.
- e) Gil Gil Alfredo, secretario capturista adscrito a la Quinta Sala, incapacitado del 05 cinco al 06 seis de agosto de 2021 dos mil veintiuno.
- f) Martínez Chávez Erik Eduardo, operador de sala adscrito al Sistema Penal Acusatorio de Cd. Valles, con incapacidad del 14 catorce de julio al 03 tres de agosto del año del año en curso.
- g) Meave Rodríguez Alma Luz, secretaria capturista adscrita al Juzgado Quinto Familiar, quien presenta dictamen de incapacidad provisional del 02 dos de abril de 2021 dos mil veintiuno al 01 uno de abril de 2023 dos mil veintitrés.
- h) Moreno Alonso José Luis, secretario capturista del Juzgado Cuarto Mercantil, con incapacidad del 30 treinta de septiembre al 03 tres de octubre del presente año.

Respecto al informe de incapacidades por riesgo de trabajo, no se validó alguno en esta sesión

Agotado el análisis de las incapacidades, se emitió el siguiente:

ACUERDO CAICJPJE 235/2021. Los integrantes de la Comisión, se dan por enterados del informe presentado, determinando dar seguimiento a las incapacidades que se valoraron, manteniendo en el informe a los aludidos servidores judiciales, con excepción de Cancino Ávila Quiahuitl, Gil Gil Alfredo, Martínez Chávez Erik Eduardo, quienes se encuentran laborando normalmente.

ACUERDO CAICJPJE 236/2021. Somete a consideración de los integrantes de la Comisión que toda vez que el Lic. Almendariz Villegas, actuario de la oficialía de partes, presenta condición de discapacidad, el otorgamiento de permiso de resguardo para laborar en domicilio.

V.- De los asuntos generales.


En uso de la voz, la Coordinadora somete a consideración de los integrantes de la Comisión que toda vez que el Lic. Rafael Almendariz Villegas, actuario de la Oficialía de Partes Común, [REDACTED]

[REDACTED] solicita se le otorgue resguardo para laborar en domicilio dada su condición de vulnerabilidad, por lo que una vez analizada la petición se emitió el siguiente:

ACUERDO CAICJPJE 237/2021. Toda vez que el Lic. Rafael Almendariz Villegas, actuario de la Oficialía de Partes Común, [REDACTED]

[REDACTED] comunicábase a la Lic. Nancy Elvira Sandoval Garza, jefe de grupo adscrita a la Oficialía de Partes, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo para laborar en domicilio a **Rafael Almendariz Villegas**, con efectos a partir del 08 ocho de noviembre al 19 diecinueve de diciembre del año en curso.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida esta sesión extraordinaria, siendo las 9:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 03 tres de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, firmando al calce quienes en ella intervinieron.


**CONSEJERA DIANA ISELA SORIA HERNÁNDEZ
COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE
ANÁLISIS DE INCAPACIDADES**


**LICENCIADO HUITZILNITHL ORTGE PÉREZ
CONSEJERO DE LA JUDICATURA**


**DOCTOR JAVIER REINOSO REYES
MÉDICO ESPECIALIZADO
SERVICIO MÉDICO LEGAL.**


**LICENCIADA ALEJANDRA EUGENIA GONZÁLEZ CASTRO
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.**